

26 ABR. 2010  
FEJ JAVIER  
Registro de Sociedades

15586

Quito, 26 de Abril del 2010  
OF. HP-205-2010

Escaneur

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
26 ABR. 2010  
OPERADOR 4  
QUITO

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

De mi consideración:

Quito \$

Por medio del presente, **Dra. Leonora Natividad Pesantez Álvarez**, con cédula de ciudadanía 170789344-0, en calidad de Representante Legal y Gerente General de la Compañía HOSPIPLAN CIA LTDA., en cumplimiento con la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento que en la Compañía de mi representación se ha procedido a realizar la cesión de participaciones, otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito,

CEDENTE	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACION	CESIONARIO	NACIONALIDAD
Leonora Natividad Pesantez Álvarez	Ecuatoriano	167	Edgar Gerardo Pesantez Reinoso	Ecuatoriana

Esta cesión ha sido debidamente inscrita en el libro de participaciones y Socios de la empresa, siendo la nueva composición del capital social de la Compañía como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Edgar Pesantez Reinoso	167
Leonora Pesantez Álvarez	83
Santiago Pesantez Álvarez	84
Milagros Pesantez Álvarez	83
Edgar Pesantez Álvarez	83
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>

Sin más y expresando los más sinceros sentimientos de respeto, me despido.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

Dra. Leonora Pesantez A.  
GERENTE GENERAL HOSPIPLAN

OK

Cesión de Participaciones  
Registrada.

28-04-2010.



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES  
EN LA COMPAÑÍA:  
HOSPIPLAN COMPAÑÍA  
CONSULTORA CIA. LTDA.**

**Otorgado por:**

**Leonora Natividad Pesántez Alvarez y  
Javier Fernando Yanchapaxi Bustillos**

**A favor de**

**Edgar Pesántez Reinoso**

**POR: USD 500,00**

**DI 3 COPIAS**

**\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\***

**ESCRITURA NUMERO UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y  
CUATRO,- ( Escrt. No. 1 2 7 4 ).-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles veinticuatro ( 24 ) de Febrero de dos mil diez; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón; comparecen: Por una

parte, en calidad de Cedentes, los señores **Leonora Natividad Pesántez Alvarez y Javier Fernando Yanchapaxi Bustillos**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **Edgar Gerardo Pesantez Reinoso**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en su protocolo de escrituras públicas, una de la cual conste la siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía Hospiplan Compañía Consultora Cía. Ltda., que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente escritura pública: a) Por una parte, en calidad de cedente, la señora Leonora Natividad Pesántez Alvarez, casada, y el señor Javier Fernando Yanchapaxi Bustillos, ambos por sus propios derechos; b) Por otra parte, en calidad de cesionario el señor Edgar Gerardo Pesántez Reinoso, casado, de nacionalidad ecuatoriano.- **SEGUNDA: VOLUNTAD.-** a) La compañía HOSPIPLAN Compañía Consultora Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de febrero de mil



NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3

novecientos ochenta y uno.; b) El capital pagado de la sociedad según la escritura de Constitución es de quinientos dólares americanos distribuido entre los socios de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Leonora Alvarez Pesántez	\$ 250,00	\$ 250,00	250	50%
Santiago Alvarez Pesántez	\$ 83,00	\$ 83,00	84	16.8%
Milagros Alvarez Pesántez	\$ 83,00	\$ 83,00	83	16.6%
Edgar Alvarez Pesántez	\$ 83,00	\$ 83,00	83	16.6%
TOTAL	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Hospiplan Compañía Limitada Cía. Ltda., celebrada en Quito el día veinticinco de enero del dos mil diez, con la concurrencia de la totalidad del capital social, autorizó a la Sra. Leonora Natividad Pesántez Alvarez a ceder CIENTO SESENTA Y SIETE (167) participaciones al Sr. Edgar Gerardo Pesántez Reinoso. **TERCERA: CESION.-** Previos estos antecedentes, la señora Leonora Natividad Pesántez Alvarez cede en favor del señor Edgar Gerardo Pesántez Reinoso, ciento sesenta y siete (167) participaciones de las doscientas cincuenta (250) que posee en la compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA. Todas las cesiones son hechas por su valor nominal recibido de contado por parte del cesionario el valor correspondiente a la cesión, con anterioridad a esta fecha. El cesionario manifiesta que acepta la cesión de las participaciones que se le ha hecho por ser en defensa de sus intereses, y asume los derechos y obligaciones derivados de

dichas participaciones según la cesión que le ha sido hecha. El valor total de la cesión es de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS (\$167, 00). **CUARTA: PRECIO:** El señor Edgar Gerardo Pesántez reconoce en favor de la señora Leonora Natividad Pesántez Alvarez, en concepto de la presente cesión, la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS (167) que corresponde al valor nominal del total de las participaciones cedidas.- **QUINTA: ESTADO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.-** En virtud de la cesión precedente, el capital de Compañía Hospiplan Compañía Consultora Cía. Ltda., se distribuye de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Edgar Pesántez Reinoso	\$167,00	\$ 167	167	33.4%
Leonora Pesántez Alvarez	\$ 83,00	\$ 83,00	83	16.6%
Santiago Pesántez Alvarez	\$ 84,00	\$ 84,00	84	16.8%
Milagros Pesántez Alvarez	\$ 83,00	\$ 83,00	83	16.6%
Edgar Pesántez Alvarez	\$ 83,00	\$ 83,00	83	16.6%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 500,00</b>	<b>\$ 500,00</b>	<b>500</b>	<b>100%</b>

**SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de esta Escritura Pública, serán de cuenta exclusiva de la cesionaria, incluyendo los honorarios profesionales que demanden la escritura pública.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública, como documentos habilitantes, una copia certificada del acta de la Junta



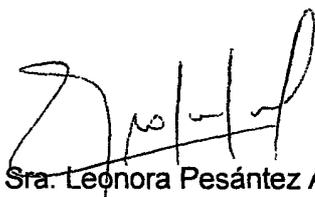
NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



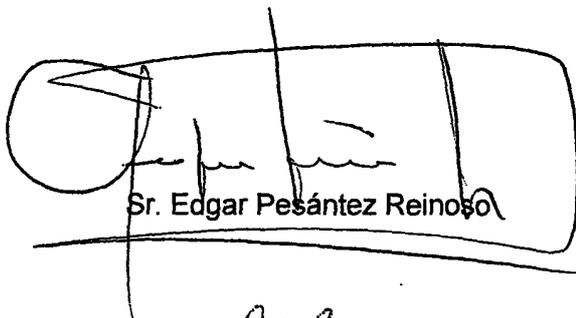
General Extraordinaria de Socios de la Compañía Hospiplán Compañía Consultora Cía. Ltda. , celebrada en Quito, el dieciséis de junio del dos mil ocho.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.”.- **(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Leonora Pesántez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil ochocientos veinticinco).** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.-**

  
Sra. Leonora Pesántez Alvarez

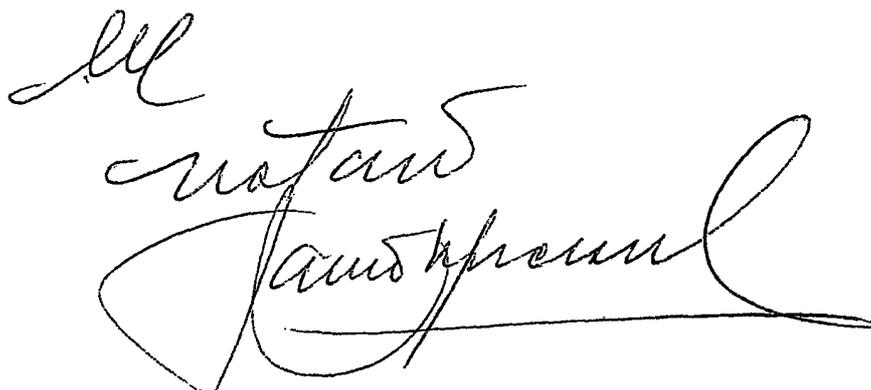
C.C. No. 1707893440

  
Sr. Javier F. Yanchapaxi Bustillos

C.C. No. 0501587695

  
Sr. Edgar Pesántez Reinoso

C.C. No. 1700375494



**ACTA DE JUNTA GENERAL  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"HOSIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA LTDA".**

En la ciudad de Quito, a veinticinco de enero del dos mil diez, a las 19H00, en las oficinas de la compañía, encontrándose presentes todos los socios, que representan el 100% del capital social de la empresa, y previo su acuerdo unánime, deciden reunirse en Junta Universal de Socios, para tratar como puntos del orden del día los siguientes:

1. Cesión de Participaciones de la señora Leonora Pesántez Alvarez a favor del señor Edgar Gerardo Pesántez Reinoso.

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la compañía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de Socios, presidida por el señor Edgar Gerardo Pesántez Reinoso en su condición de Presidente de la compañía y actuando como secretario la GERENTE GENERAL de la empresa, señora Leonora Natividad Pesántez Alvarez, conforme disponen los Estatutos Sociales.

Todos los socios de la compañía, que se encuentran presentes en esta Junta, aceptan constituirse en Junta General Universal y aprueban el Orden del Día propuesto.

El Presidente declara instalada la sesión y pide se proceda con el primer punto del Orden del Día.

**o CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA LEONORA PESANTEZ ALVAREZ A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR GERARDO PESANTEZ REINOSO**

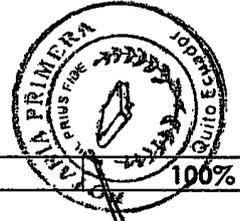
En relación al único punto del orden del día toma la palabra la señora Leonora Pesántez Alvarez, quien manifiesta su voluntad de ceder a favor del señor Edgar Gerardo Pesántez Reinoso, ciento sesenta y siete participaciones de su capital en la Compañía Hosiplan Compañía Consultora Cia. Ltda.

Sin observaciones, la presente Junta de socios aprueba la cesión de participaciones que el Sr. Edgar Gerardo Pesántez Reinoso hace a favor del señor Leonora Natividad Pesántez Alvarez.

Con motivo de la cesión de participaciones autorizada, la distribución de participaciones de la COMPAÑÍA HOSIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA" es la siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Edgar Pesántez Reinoso	\$167.00	\$ 167	167	33.4%
Leonora Pesántez Alvarez	\$ 83.00	\$ 83.00	83	16.6%%
Santiago Pesántez Alvarez	\$ 84.00	\$ 84.00	84	16.8%
Milagros Pesántez Alvarez	\$ 83.00	\$ 83.00	83	16.6%
Edgar Pesántez Alvarez	\$ 83.00	\$ 83.00	83	16.6%

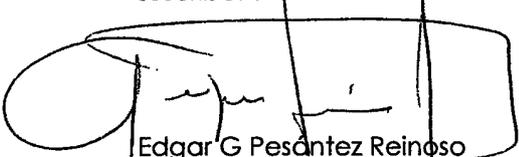
A



TOTAL	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%
-------	-----------	-----------	-----	------

Se ordena por secretaría se realicen los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento de esta cesión mediante la respectiva escritura pública conforme lo resuelto por la presente Junta.

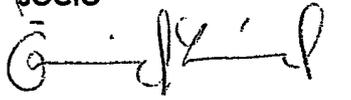
Agotado el Orden del Día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en su totalidad por los socios de la empresa, quienes además la suscriben.



Edgar G. Pesántez Reinoso  
**PRESIDENTE**  
**SOCIO**



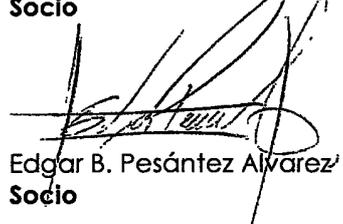
Leonora N. Pesántez Alvarez  
**GERENTE**  
**SOCIO**



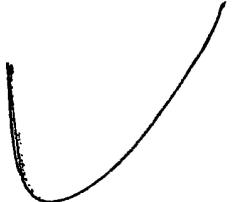
María M. Pesántez Alvarez  
**Socio**



Santiago Pesántez Alvarez  
**Socio**



Edgar B. Pesántez Alvarez  
**Socio**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170789344-0  
 PESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA  
 CHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 1968  
 01192 F  
 CHINCHA/QUITO  
 PESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA  
 1968



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V34431444E  
 CASADO JAVIER FERNANDO YANCHAFAXI E  
 SUPERIOR ABOGADO  
 EDGAR GERARDO PESANTEZ  
 GLORIA NAU DALENA ALVAREZ  
 1171072007  
 REN 2617023  
 Pch



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con el documento que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fechas (útiles)  
 Quito a **4 FEB. 2010**  
*[Handwritten signature]*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

061-0322 NÚMERO  
 1707893440 CÉDULA  
 PESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA  
 QUITO CANTON  
 ZONA  
*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIALAAR\*\*\* 1447109

CARRERA MATRIMONIAL LEONORA PESCHETTI A

SUPERIOR SUELEARG PRIVADO 7

SEGUNDA REYNALDO TANCHAPAXI

MARIA RUSTILLOS

QUITO 1-10-2010

0668634




REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE CIUDADANIA

TANCHAPAXI RUSTILLOS JANIER FERNANDO

24 FEBRERO 1968

OTOPAXI/SAPUTSILI/SAPUTSILI

002- 0007 00107

OTOPAXI/SAPUTSILI

SAPUTSILI 1968

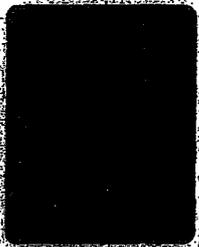
*4-11-3*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con el documento que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Hojas (folios) 2 4 FEB. 2010  
 QUITO,  
 Sr. Jorge Machado Cavallos  
 Notario Primero del Canton Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

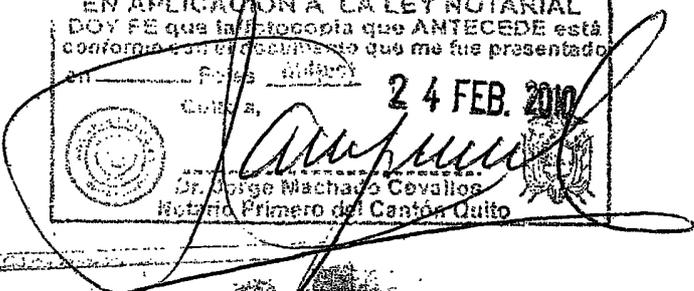
CEBULA DE CIUDADANIA No. 170037549-4  
RESANTEZ REINOSO EDGAR GERARDO  
AZUAY/S16S16/S16S16  
29 MAYO 1942  
FECHA DE NACIMIENTO 001-3 0068 00187 M  
AZUAY/S16S16/S16S16  
S16S16




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444314442  
CASADO GLORIA ALVAREZ  
SUPERIOR ARQUITECTO  
VICENTE PESANTEZ  
NACIONALIDAD REINOSO  
QUITO 22/02/2008  
REN 2621372



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Pasa a fe  
Quito, 24 FEB. 2010  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2008

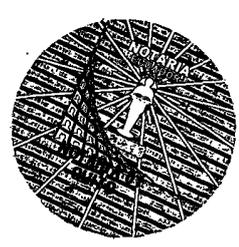
144-0288  
NUMERO  
RESANTEZ REINOSO EDGAR GERARDO  
1700375494

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPISURUZ  
BARROQUIA

QUITO  
CANTON



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía  
HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA CIA. LTDA.; y, en fe de ello,  
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada  
y firmada en Quito veinticuatro de febrero de dos mil diez.-



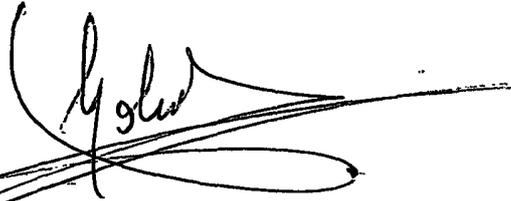
NOTARIA PRIMERA  
QUITO ECUADOR



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

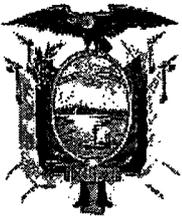
ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 26 de diciembre de 1.980, de la Cesión de Participaciones que otorga Leonora Natividad Pesántez Alvarez y Javier Fernando Yanchapaxi Bustillos a favor de Edgar Gerardo Pesántez Reinoso, según escritura pública celebrada el 24 de febrero del 2010 ante el Notario Primero de este cantón doctor Jorge Machado Cevallos.-

Quito, a 05 de abril del 2010



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción inscripción número 190 del Registro Mercantil de veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a fs 492, tomo 112 y número 1519 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de mayo del dos mil tres, a fs.1316, tomo 134 correspondiente a la compañía "HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de abril dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*Dr. Héctor Gavilanes Freire*  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO**



Ng